

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-436  
SALTA, 31 de agosto de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.609/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2017-1082 – relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Botánica” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2017 - con motivo de realizar una Beca de investigación en Montpellier, Francia - dentro del Programa BEC.AR; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11, de fecha 08 de agosto de 2017 resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

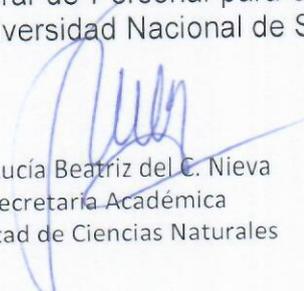
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2017-1082 – relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada a la Dra. **MARIANA QUIROGA MENDIOLA** - DNI N° 16.280.385– en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Botánica” de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2017, con motivo de realizar una Beca de investigación en Montpellier, Francia, dentro del Programa BEC.AR, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a Dra. Quiroga Mendiola, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a la Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales